



Guayaquil, 5 de Julio de 2013

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DIRECCIÓN ZONAL 5 LITORAL

Sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 7.- Certifico y doy fe de que el Instituto Nacional de Estadística y Censos DZ5L posee un bien inmueble a su nombre, no así la bodega de la institución, parqueadero, oficinas destinadas para proyectos y sus oficinas regionales que funcionan en calidad de arriendo o a través de un acuerdo marco entre instituciones.

Así, la oficina principal en Guayaquil viene funcionando en un edificio propio ubicado en las calles Hurtado 1001 y Tungurahua cuyo código catastral es 10-0078-002-0000-0-0; una bodega en la Urbanización COGRA Mz. 2 Solar 16, el parqueadero en las calles Hurtado 1006 y Tungurahua; Proyecto Encuesta ENEMDU en dos oficinas en el primero y segundo piso de un edificio en las calles Hurtado 1000 y Tungurahua; Proyecto CENEC-2013 en dos oficinas en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 107 Solar 59; Proyecto CARTOGRAFÍA 2013 en un edificio de 3 pisos en la ciudadela Kennedy Norte Mz. 904 Solar 8; y sus dependencias provinciales, en la ciudad de Babahoyo una oficina ubicada en las calles 10 de Agosto 1527 entre Barreiro y Ricaurte; en la ciudad de Portoviejo una oficina ubicada en el tercer piso de un edificio en las calles Ricaurte 514 entre Pedro Gual y 9 de Octubre; en la ciudad de Quevedo una oficina en el cuarto piso del Edificio Loor Jacho en las calles Bolívar y la Segunda Quevedo; en la ciudad de Machala una oficina en el segundo piso del Edificio Atlántico en las calles Guayas 2217 entre Pichincha y Arizaga; en la ciudad de Montecristi bajo el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre Corporación Ciudad Alfaro y el Instituto Nacional de Estadística y Censos funciona una oficina en el Edificio Luis Vargas Torres

Atentamente,

  
Ing. Jessica Menéndez Campos  
**Directora Zonal 5 Litoral**  
**Instituto Nacional de Estadística y Censos**

<b>Elaborado por:</b>	Lorena Marcillo	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Vanessa Villamar	